

MANIFIESTO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES CIENTÍFICO-MÉDICAS (FACME) SOBRE LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS

La Federación Española de Sociedades Científico-Médicas (FACME) tiene dos principales objetivos: la defensa de los pacientes y de los intereses generales de las sociedades científicas en España. Ante la situación generada por las distintas disposiciones normativas y de forma especial el Real Decreto 9/2011 y su implementación por las Comunidades Autónomas, FACME quiere hacer la siguiente manifestación:

1.- En FACME tenemos dos tipos de responsabilidades:

- a) La salud y bienestar de nuestros pacientes, la defensa de los mismos y de la calidad de la asistencia.
- b) El compromiso con la sostenibilidad del sistema sanitario que depende en gran medida de nuestras decisiones terapéuticas

2.- El médico es el responsable directo del proceso diagnóstico y terapéutico del enfermo, siendo el garante de que el paciente reciba la mejor opción terapéutica. El médico debe tener libertad de prescripción como requisito básico en la relación médico-paciente, respondiendo a criterios de seguridad, eficacia y al menor coste posible.

3.- La sostenibilidad del actual sistema de salud requiere del esfuerzo de todos sin menoscabar la calidad y la atención al paciente. El médico, siendo sensible a la difícil situación económica que actualmente atravesamos, considera importante no poner en riesgo nuestro modelo sanitario de acceso universal y de cohesión en la prestación de servicios sanitarios en todo el territorio nacional. Por ello, es fundamental garantizar la equidad en el acceso a la prestación de servicios sanitarios

4.- Las Guías Terapéuticas y los protocolos de prescripción elaborados por las Sociedades Científicas nacionales son los elementos que deben orientar el diagnóstico y prescripción médica.

5.- Considerando lo anterior, los médicos deben poder prescribir de la forma que consideren más conveniente, al amparo de los supuestos contemplados por la ley. Para ello, los sistemas de receta electrónica deben permitir la prescripción de medicamentos tanto por principio activo como por su denominación comercial. Si los medicamentos incluidos en un mismo conjunto (Agrupación Homogénea) se ajustan al mismo precio, no tiene sentido que desde el ámbito de la Administración sanitaria se cambie la prescripción de determinados medicamentos en detrimento de otros del mismo conjunto (Agrupación Homogénea).

6.- Existen evidencias científicas que alertan sobre la prescripción por principio activo (PPA) de forma generalizada:

- a) Puede inducir a errores en la toma de medicación o duplicidades, dificultando la adherencia al tratamiento.
- b) Está especialmente desaconsejada por los motivos anteriores en pacientes de edad avanzada, crónicos, polimedicados, epilépticos, psiquiátricos, diabéticos, trasplantados y asmáticos.
- c) La PPA obstaculiza la notificación de las reacciones adversas a los medicamentos por la dificultad que muchas veces tiene el médico para conocer con exactitud el medicamento que se ha dispensado al paciente.